



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2023-00491-00

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** instaurada a través de apoderada judicial por **LAURA VALENTINA FORERO OVIEDO** en favor de los intereses de su menor hijo **ANGEL CAMILO FORERO OVIEDO** contra el señor **JORGE LUIS USECHE BALAGUERA**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., para los fines legales pertinentes.

DECRETAR la práctica de la prueba con marcadores genéticos de A.D.N., al menor **ANGEL CAMILO FORERO OVIEDO**, su progenitora **LAURA VALENTINA FORERO OVIEDO** y el demandado **JORGE LUIS USECHE BALAGUERA**, por conducto del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o laboratorio que para el efecto señale el I.C.B.F., de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del Art. 386 del C. G. del P.; se le informa a las partes que si desean recurrir a uno de los laboratorios acreditados para la práctica de esta misma prueba, deben manifestarlo en la oportunidad debida y asumir el costo de aquella.

No se accede a la medida provisional solicitada por no ser procedente en esta clase de asuntos

Notifíquese al señor Defensor de Familia adscrito al juzgado para lo de su cargo.

Se reconoce a la abogada **YIBETT TRIANA TOVAR** como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103
HOY: 10 de agosto de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria